



Cataluña legisla en sintonía con la *rebus sic stantibus*: rebaja el 50% de la renta de los negocios cerrados por COVID-19

- *El Consejo Ejecutivo ha aprobado un decreto ley que faculta a los titulares de los negocios para iniciar una negociación con los propietarios de los inmuebles para establecer, de mutuo acuerdo, una rebaja del importe de la mensualidad*

El [Decreto Ley 34/2020, de 20 de octubre, de medidas urgentes de apoyo a la actividad económica desarrollada en locales de negocio arrendados](#), ya en su Exposición de motivos subraya la “**urgencia** de aprobar medidas jurídicas de apoyo a la actividad económica desarrollada en bienes inmuebles arrendados para uso comercial”, así como, de adoptar “una regulación *ad hoc* en relación con la **onerosidad excesiva y sobrevenida de las prestaciones contractuales**” que aquellos soportan.

“Reparto igualitario y equitativo de las consecuencias negativas”

El novedoso Decreto ley “propone un **criterio distributivo de las consecuencias negativas** que se derivan de las prohibiciones, suspensiones y restricciones impuestas para evitar la propagación de la pandemia de la COVID-19” respecto del aprovechamiento material de los inmuebles arrendados para el uso comercial.

“El criterio no se basa en apriorismos o maximalismo ...